



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

Expediente n.º: 134/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales. Adjudicación de los derechos cinegéticos del Coto de Caza M-10799.

Fecha de iniciación: 13/03/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias es titular del Coto de Caza M-10799 en el término municipal de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias.

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente, en cumplimiento de la delegación efectuada por el acuerdo del Pleno de la Corporación, de 21/03/2019, una vez vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación constituida en este procedimiento

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el Contrato de gestión de los derechos cinegéticos del Coto de Caza M-10799, del que el Ayuntamiento es titular, por las próximas 5 temporadas de caza, a contar desde la siguiente a la que se encuentra en curso, con los derechos y obligaciones descritos en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, documento contractual que será firmado por las partes, a:

ADJUDICATARIO	PRECIO
CLUB DE CAZADORES LONASI	18.500,00 €

SEGUNDO. Han sido características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, la presentación de la oferta que ha obtenido mayor puntuación siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas, que han sido examinados y valorados por los servicios técnicos municipales, dando como resultado la siguiente puntuación:

OFERTA	Licitador	TOTAL
1	Club de cazadores LONASI	77
2	Daniel Núñez	69,22
3	CINURBA Soluciones S.L.	36,97



Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante y plataforma de contratación en plazo de 15 días, así como en los Tablones de anuncios y página web del Ayuntamiento

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución, indicarle las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones para la formalización de la garantía y citarle para la firma del contrato.

SEXTO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Ordenar a los servicios municipales, procedan al cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego, para la constitución de la Comisión de Control del Coto, al objeto de establecer su composición y funcionamiento con carácter previo al inicio del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE